

RESOLUCIÓN 326/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL257/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número:

- **UTJ/SAD-098/22**, de fecha 23 de agosto del año 2022, suscrito por el CP. Felipe Nava Aguilera, en su carácter de Secretario Administrativo de la Universidad Tecnológica de Jalisco.
- **DG/CA/2056/08.2022, DG/CA/2058/08.2022**, ambos de fecha 25 de agosto del año 2022, suscritos por la C. Edith Margarita Esparza Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de Administración de Recursos, y el C. Braulio Guadalupe Vázquez Martínez, en su carácter de Director General, ambos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP).
- **UEPCB/DG-3578/DFRH-320/2022**, de fecha 17 de agosto del año 2022, suscrito por el C. Víctor Hugo Roldán Guerrero, en su carácter de Director General, y el Lic. Luis Antonio González Hernández, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- **DG/2022/106, DG/2022/144**, ambos de fecha 18 de agosto del año 2022, suscrito por el Dr. Francisco Medina Gómez, en su carácter de Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.
- **MEG/DA/079/2022**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el C. Luis Ricardo Morando León, en su carácter de Director Administrativo, y el C. Luis Eduardo Iñiguez Alcaraz, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras, ambos de Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.
- **UTZMG-DAF-3C.12-2022-070**, de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, y el Dr. Efrén Martínez Beas, en su carácter de Rector Sustituto, ambos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- **RedCJM/CG/454/2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, suscrito por la L.C.P. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable, y la Lic. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, en su carácter de Coordinadora General, ambas de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL257/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., ADMINSTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., ISD**



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., y LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 03 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0168/2022** de fecha 18 del mes de octubre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

GRUPOS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
1	1	SOFTWARE, PAQUETE DE 25 LICENCIAS: LICENCIA DE SITIO ACADEMICA PARA LA ENSEÑANZA EDITION PROFESSIONAL; LICENSE TYPE; DOWNLOAD	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	2	SWITCH	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V.
	3	SERVIDOR	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	4	ACCESS POINT	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicomente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 35 de 101, Anexo Técnico Folio: 1390, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.
3	5	UPS, INTERACTIVO SMARTPRO 2200VA 1920W/2U RACK/120V/920W	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicomente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicomente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V.
	6	UPS, INTERACTIVO DE 900VA 480W-12 TOMACORRIENTES NEMA 5-15R, AVR, 120V, 50HZ/60HZ	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicomente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicomente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V.
4	7	ROUTER, ROUTER CON WI-FI 4X4 HASTA 2 WATTS DE POTENCIA, ANTENAS DE 3DBI, 10 PUERTOS GIGABIT, 1 PUERTO SFP	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicomente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
	8	CLOUD ROUTER SWITCH, CLOUD ROUTER SWITCH, SISTEMA OPERATIVO DUAL 24 PUERTOS 10G SFP+2 PUERTOS 40G QSFP+	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicomente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
	9	CLOUD ROUTER SWITCH, CLOUD ROUTER SWITCH 48 PUERTOS POE 802.3AF/AT GIGABIT, 4 PUERTOS SFP+10G, 2 PUERTOS QSFP+40G, MONTAJE EN RACK	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicomente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
	10	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES, SWITCH 5 PUERTOS POE GIGABIT ETHERNET Y 1 SFP.	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicomente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
	11	ROUTER, DUAL CORE, ROUTER DUAL CORE, 5 PUERTOS GIGABIT, 1 PUERTO SFP, POE IN, POE OUT.	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicomente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

				años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
12	CLOUD CORE ROUTER, CLOUD CORE ROUTER, CPU 36 NUCLEOS, 12 PUERTOS GIGABIT ETHERNET, 4 PUERTOS SFP Y 8 GB MEMORIA.	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
13	ANTENA, AP DE MICROONDA PARA ENLACES DE DATOS, ANTENA MICROONDA PARA ENLACES DE DATOS	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
14	RADIOS PARA ENLACE DE MICROONDA	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
15	RADIO MODULAR, RADIO MODULAR ANTENA INTEGRADA DE 8DB HASTA 700 MBPS, 4.9 - 6.4 GHZ, IPSS, ADAPTACION AUTOMATICA AL ENTORNO MONITOREO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
16	PAR DE ANTENAS MODULARES DUAL SLANT, PAR DE ANTENAS MODULARES DUAL SLANT, 4.9 - 6.4 GHZ, DIMENSIONES 42.9 CM. APERTURA 45° GANANCIA DE 25 DBI	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
17	ANTENA DIRECCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO, ANTENA DIRECCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO, 4 FT, FRECUENCIA DE 4.9 A 6.1 GHZ	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

					protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
18	ANTENA AP DE MICROONDA PARA ENLACES DE DATOS, ANTENA AP DE MICROONDA PARA ENLACES DE DATOS	No Cotizó	No Cotizó		Vo.Bo No cumple Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
19	ADAPTADOR, TWIST PORT DE TARJETA DE ROUTER, ADAPTADOR TWISTPORT DE TARJETA DE ROUTER	No Cotizó	No Cotizó		Vo.Bo No cumple Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
20	TARJETA ROUTER, TARJETA ROUTER	No Cotizó	No Cotizó		Vo.Bo No cumple Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
21	CLIENTE 3G/4G/LTE CON ANTENA INTEGRADA DE ALTA GANANCIA, CLIENTE 3G/4G/LTE CON ANTENA INTEGRADA DE ALTA GANANCIA DE 17 DBI, BANDAS 2,42,5,12	No Cotizó	No Cotizó		Vo.Bo No cumple Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
22	PUNTO DE ACCESO, PUNTO DE ACCESO DE 5.9 - 6.4 GHZ 802.11 A/N CON ANTENA INTEGRADA DE 25 DBI	No Cotizó	No Cotizó		Vo.Bo No cumple Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
23	ROUTER, BOARD, ROUTER BOARD 5 PUERTOS FAST ETHERNET 4 CON POE PASIVO 1 PUERTO USB	No Cotizó	No Cotizó		Vo.Bo No cumple Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía





					por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
	24	PUNTO DE ACCESO, PUNTO DE ACCESO WI-FI DOBLE BANDA SIMULTANEA EN 2.4 Y 5 GHZ, DOS PUERTOS GIGABIT	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 53 de 101, Anexo Técnico Folio: 1406, Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "3 años, contra defectos de fabricación, en partes, mano de obra, en componentes, partes, accesorio y en sitio.". El proveedor presenta en su propuesta carta bajo protesta donde otorga la garantía por 3 años, sin embargo, también presenta una carta emitida por el distribuidor mayorista donde únicamente respalda una garantía por 1 año, generando discrepancia en la oferta de garantía.
5	25	ESCANER, ALTA VELOCIDAD, ESCANER, TIPO DE ESCÁNER: ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER DÚPLEX A COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA: 600 DPI. RESOLUCIÓN MÍNIMA INTERPOLADA: 200 DPI. CICLO DE TRABAJO (DIARIO) MÍNIMO: 4,000 PÁGINAS MÍNIMO. PROFUNDIDAD EN BITS: 24 BITS MÍNIMO (SALIDA), TIPO DE SENSOR: (CIS) CONTACT IMAGE SENSOR. FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES. MODOS DE ESCANEEO: COLOR, ESCALA DE GRISES, MONOCROMO. CAPACIDAD DE ALIMENTADOR: 50 HOJAS. ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS: ADF ULTRASÓNICA. VELOCIDAD DE ESCANEEO: 35 PPM / 70 IPM: 300 DPI BLANCO Y NEGRO, COLOR, ESCALAS DE GRIS. MODO DE ESCANEEO: DÚPLEX, DE UNA SOLA PASADA, OMITIR DETECCIÓN DE DOBLE CARA: SI. TAMAÑO DE DOCUMENTO MÍNIMO / MÁXIMO: MÍNIMO 5 X 5 CM / MÁXIMO 21.6 X 609.6 CM. CONECTIVIDAD: USB 3.0 MÍNIMO. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WI-FI: SI DIGITALIZACIÓN DIRECTA A LA NUBE: SI. FORMATO DE SALIDA DE ARCHIVOS: PDF COMO MÍNIMO. COMPATIBLE MÍNIMO CON SISTEMA OPERATIVO: MAC OS / OS X, WINDOWS. CERTIFICACIONES: ENERGY STAR. PANEL DE CONTROL: 5 BOTONES MÍNIMO. CONTROLADORES (WINDOWS): TWIN. INCLUIR: CONTROLADORES Y SOFTWARE, ADAPTADOR Y/O CABLE DE ENERGÍA, CABLE USB	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
6	26	TABLET 10.1" 64 GB. 1920X1200 PÍXELES ANDROID PIE 9.0 BLUETOOTH	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V.

7	27	COMPUTADORA, PC, ADQUISICION DE 7 EQUIPOS DE COMPUTO NIVEL INTERMEDIO DE ACUERDO A CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, PARA: OPD MUSEOS, EXPOSICIONES Y GALERÍAS DE JALISCO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V.
8	28	COMPUTADORA, LAP TOP, LAPTOP PORTATIL INTEL I7 12A GEN. 16 GB RAM 512 GB SSD	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
	29	COMPUTADORA, LAP TOP, LAPTOP PORTATIL INTEL I7 11 GEN. 16GB RAM 512 GB SSD	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
	30	COMPUTADORA, PC, APPLE COMPUTADOR ESCRITORIO 8 NUCLEOS 8GB RAM 256GB SSD	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 71 de 101, Anexo Técnico Folio: 1442, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.". El proveedor presenta en su propuesta un equipo con especificaciones técnicas no correspondiente a lo que se solicita en esta partida, de manera que NO da cumplimiento.	No Cotizó
	31	TABLET, TIPO IPAD, APPLE TABLETA IPAD 1110.2" 2 NÚCLEOS 54 GB ALMACENAMIENTO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 71 de 101, Anexo Técnico Folio: 1442, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.". El proveedor presenta en su propuesta un equipo con especificaciones técnicas no correspondiente a lo que se solicita en esta partida, de manera que NO da cumplimiento.	No Cotizó
	32	TABLET, TABLETA LENOVO ANDROID 11 MEMORIA 4 GB ALMACENAMIENTO 128 GB	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 71 de 101, Anexo Técnico Folio: 1442, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.". El proveedor presenta en su propuesta un equipo con especificaciones técnicas no correspondiente a lo que se solicita en esta partida, de manera que NO da cumplimiento.	No Cotizó
9	33	COMPUTADORA, LAP TOP, EQUIPO LAPTOP, LAPTOP BÁSICA A, PROCESADOR: 10 MB CACHE L2, 2 P CORES + 4E CORES, 8 HILOS, FRECUENCIA BASE A 0.9 GHZ Y MÁXIMA A 4.4 GHZ, DISCO 256 SSD, MEMORIA 8GB, WIFI, FGR, WIN 10 PRO, 14"HD, 3 AÑOS GARANTÍA, INCLUYE MALETÍN, SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE EQUIPO.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
	34	COMPUTADORA, PC, CPU SFF TIPO AVANZADO. PROCESADOR: 1.6 GHZ Y MÁXIMA EN VELOCIDAD TURBO DE 4.8 GHZ, AL MENOS 8 P CORES, 4 E CORES, 20 HILOS, 25 MB DE CACHE L2, MEMORIA 16GB, DISCO 512 SSD, WIFI, WIN 10 PRO, MONITOR 21.5", CON TECLADO Y MOUSE	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
	35	TABLET, TIPO IPAD, TABLETA 10.2 PULG WI-FI MAS CELULAR 64 GB	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	con lo solicitado para el proveedor Computac S.A de C.V.	
36	COMPUTADORA, LAP TOP, COMPUTADORA PORTÁTIL, CPU DE OCHO NÚCLEOS Y GPU DE DIEZ NÚCLEOS, 256 GB SSD- GRIS ESPACIAL, GARANTÍA 1 AÑO T.E. 8 A 12 SEMANAS + ADAPTADOR USB-C A RJ-45	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computac S.A de C.V.	No Cotizó	
37	NO BREAK, NO BREAK 450 VA UPS INTERACTIVO 240W/450VA, 60HZ	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computac S.A de C.V.	No Cotizó	
38	ESCANER, ESCANER PARA OFICINA RESOLUCIÓN 600 PPP, 35PPM/70IPM, HASTA 4000 PAGINAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 86 de 101, Anexo Técnico Folio: 1353, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.". El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitada de manera NO da cumplimiento.	No Cotizó	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	14	\$7,390.00	\$103,460.00	\$16,553.60	\$120,013.60
	3	1	\$125,200.00	\$125,200.00	\$20,032.00	\$145,232.00
	4	19	\$3,997.00	\$75,943.00	\$12,150.88	\$88,093.88
3	5	1	\$24,200.00	\$24,200.00	\$3,872.00	\$28,072.00
	6	19	\$2,895.00	\$55,005.00	\$8,800.80	\$63,805.80
4	7	11	\$7,159.00	\$78,749.00	\$12,599.84	\$91,348.84
	8	3	\$13,210.00	\$39,630.00	\$6,340.80	\$45,970.80
	9	2	\$15,551.71	\$31,103.42	\$4,976.55	\$36,079.97
	10	10	\$1,598.00	\$15,980.00	\$2,556.80	\$18,536.80
	11	20	\$1,720.00	\$34,400.00	\$5,504.00	\$39,904.00
	12	3	\$26,800.00	\$80,400.00	\$12,864.00	\$93,264.00
	13	16	\$17,211.00	\$275,376.00	\$44,060.16	\$319,436.16
	14	30	\$4,386.00	\$131,580.00	\$21,052.80	\$152,632.80
	15	26	\$2,584.00	\$67,184.00	\$10,749.44	\$77,933.44
	16	14	\$2,950.00	\$41,300.00	\$6,608.00	\$47,908.00
	17	10	\$25,992.00	\$259,920.00	\$41,587.20	\$301,507.20
	18	18	\$6,170.00	\$111,060.00	\$17,769.60	\$128,829.60
	19	16	\$1,353.00	\$21,648.00	\$3,463.68	\$25,111.68
	20	16	\$2,530.00	\$40,480.00	\$6,476.80	\$46,956.80
	21	2	\$3,640.00	\$7,280.00	\$1,164.80	\$8,444.80
	22	2	\$3,657.00	\$7,314.00	\$1,170.24	\$8,484.24



	23	2	\$1,590.00	\$3,180.00	\$508.80	\$3,688.80
	24	2	\$2,361.00	\$4,722.00	\$755.52	\$5,477.52
5	25	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	26	15	\$5,275.00	\$79,125.00	\$12,660.00	\$91,785.00
7	27	7	\$28,046.00	\$196,322.00	\$31,411.52	\$227,733.52
8	28	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	29	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	30	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	31	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	32	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
9	33	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	34	60	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	35	14	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	36	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	37	60	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	38	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
				\$1,910,561.42	\$305,689.83	\$2,216,251.25

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	COMPUCAD, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	14	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	3	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	4	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	5	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	6	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	7	11	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	8	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	9	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	10	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	11	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	12	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	13	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	14	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	15	26	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	16	14	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	17	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	18	18	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	19	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	20	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	21	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	22	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	23	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	24	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	25	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	26	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	27	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	28	30	\$23,543.00	\$706,290.00	\$113,006.40	\$819,296.40
	29	3	\$20,014.00	\$60,042.00	\$9,606.72	\$69,648.72
	30	30	\$10,125.00	\$303,750.00	\$48,600.00	\$352,350.00
	31	3	\$31,186.00	\$93,558.00	\$14,969.28	\$108,527.28
	32	20	\$8,366.00	\$167,320.00	\$26,771.20	\$194,091.20
9	33	50	\$16,869.00	\$843,450.00	\$134,952.00	\$978,402.00
	34	60	\$21,798.00	\$1,307,880.00	\$209,260.80	\$1,517,140.80
	35	14	\$10,125.00	\$141,750.00	\$22,680.00	\$164,430.00
	36	2	\$25,557.00	\$51,114.00	\$8,178.24	\$59,292.24
	37	60	\$1,050.00	\$63,000.00	\$10,080.00	\$73,080.00
	38	2	\$10,450.00	\$20,900.00	\$3,344.00	\$24,244.00
			\$3,759,054.00	\$ 601,448.64	\$ 4,360,502.64	

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	14	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	3	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	4	19	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	5	1	\$24,534.00	\$24,534.00	\$3,925.44	\$28,459.44
	6	19	\$3,187.00	\$60,553.00	\$9,688.48	\$70,241.48
4	7	11	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	8	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	9	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	10	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	11	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	12	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	13	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	14	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	15	26	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	16	14	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	17	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

	18	18	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	19	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	20	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	21	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	22	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	23	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	24	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	25	7	\$15,869.00	\$111,083.00	\$17,773.28	\$128,856.28
6	26	15	\$5,416.00	\$81,240.00	\$12,998.40	\$94,238.40
7	27	7	\$28,703.00	\$200,921.00	\$32,147.36	\$233,068.36
8	28	30	\$28,405.00	\$352,150.00	\$136,344.00	\$988,494.00
	29	3	\$34,334.00	\$103,002.00	\$16,480.32	\$119,482.32
	30	30	\$32,855.00	\$985,650.00	\$157,704.00	\$1,143,354.00
	31	3	\$10,403.00	\$31,209.00	\$4,993.44	\$36,202.44
	32	20	\$6,978.00	\$139,560.00	\$22,329.60	\$161,889.60
9	33	50	\$27,559.00	\$1,377,950.00	\$220,472.00	\$1,598,422.00
	34	60	\$34,459.00	\$2,067,540.00	\$330,806.40	\$2,398,346.40
	35	14	\$11,503.00	\$161,042.00	\$25,766.72	\$186,808.72
	36	2	\$38,545.00	\$77,090.00	\$12,334.40	\$89,424.40
	37	60	\$1,960.00	\$117,600.00	\$18,816.00	\$136,416.00
	38	2	\$15,869.00	\$31,738.00	\$5,078.08	\$36,816.08
				\$6,422,862.00	\$1,027,657.92	\$7,450,519.92

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los GRUPOS 3, 6 Y 7 del presente procedimiento de licitación a FORTICUS TECH, S.A. DE C.V. hasta por un monto de \$411,396.32 (cuatrocientos once mil trescientos noventa y seis pesos 32/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al GRUPO 2 y 4, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución, aunado a que de conformidad al numeral 9.2 de las

bases, el presente procedimiento de licitación será adjudicado por grupos completos, y toda vez que el participante no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos no resulta como adjudicado en dichos grupos.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los **GRUPOS 5, 8 Y 9** del presente procedimiento de licitación a **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,024,512.24 (siete millones veinticuatro mil quinientos doce pesos 24/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a los **GRUPOS 3, 6 y 7**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad al numeral 9.2 de las bases, el presente procedimiento de licitación será adjudicado por grupos completos, y toda vez que el participante no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos no resulta como adjudicado.

CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTOS LOS GRUPOS 1, 2 Y 4**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el grupo 1 los participantes no presentaron propuestas, y en relación a los grupos 2 y 4 los participantes no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados por la convocantes.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución en las oficinas de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de octubre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL257/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA OPD'S"**.